

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jorge Mario Agudelo 12163			TELEFONO:	3208918089	
NIT:	02775980			TELEFONO:	3178012722	
CONTRANTANTE:	Andrés Felipe Arias 161916			EMAIL:		
NIT:	98666690			CC:		
DIRECCION:	Calle 57 #30-103			EMAIL:		
NOMBRE F/L				CC:		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO:				NIT:		
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: BUN504	MODELO: 2009	MARCA: Chevrolet			
	No INTERNO 1782	CLASE: B1/ETA	## PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 21	MES 10	AÑO 2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA 22	MES 10	AÑO 2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
		CONTRATANTE	VALOR TOTAL			
		ANTICIPO. SI NO VANI				
	VALOR REST					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	ORIGEN	Medellín				
	DESTINO	Sopetran				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO			
	Andrés F. Arias M.	98666690	3178012722			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 20 Del mes/año 10/27						
CC	TRANSPORTADOR	Andrés Felipe Arias CC. 98666690 CONTRATANTE				